

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

LICENCIAS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2023 se autorizó el funcionamiento del cementerio municipal de Pinilla de Buitrago con 90 sepulturas de dos cuerpos, sito en el camino del cementerio, s/n, de Pinilla de Buitrago.

Contra esa resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

En Gargantilla del Lozoya, a 11 de mayo de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(02/8.054/23)

